

 [https://twitter.com/boletinoficial](#)

 [https://www.facebook.com/boletinoficial](#)

 [https://www.instagram.com/boletinoficial](#)

Edición del

21 de Mayo de 2026

Ediciones Anteriores



Mayo 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

Buscar en avisos del día



BÚSQUEDA AVANZADA

132

AÑOS

Secciones



1

Legislación y Avisos Oficiales SECCIÓN

(/seccion/primera)

2

Sociedades y Avisos Judiciales SECCIÓN

(/seccion/segunda)





[\(/seccion/tercera\)](/seccion/tercera)



[\(/seccion/cuarta\)](/seccion/cuarta)

[◀ Volver \(/seccion/primer\)](#)

Legislación y Avisos Oficiales

Primera sección



[Primera \(/seccion/primer/20260521\)](#) / [Resoluciones Sintetizadas \(/seccion/primer/20260521?rubro=62\)](#) / [Detalle](#)



VER PÁGINAS PUBLICADAS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA - ÓRGANO DE REVISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL

Resolución Sintetizada 3/2026

RESOLUCIÓN S.E. N° 03/2026

Buenos Aires, 19 de mayo de 2026

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL ÓRGANO DE REVISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL

RESUELVE:

I. DECLARAR la apertura del procedimiento de Selección de las Organizaciones mencionadas en los incs. d), e) y f) del art. 39 del Decreto N° 603/12 para integrar el séptimo período de funcionamiento del Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental.

II. ESTABLECER que las organizaciones interesadas en postularse para integrar el Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental deberán presentar sus propuestas al correo electrónico: organoderevision@mpd.gov.ar hasta las 15 horas del viernes 26 de junio de 2026.

III. PUBLICAR la parte dispositiva de la presente resolución durante un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en la página web del Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental. En esta última se publicarán también los requisitos previstos en el art. 8 del Procedimiento de Selección.

IV. COMUNICAR la presente Resolución a los y las integrantes del Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental para su conocimiento.

Publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

María Graciela Iglesias, Secretaria Ejecutiva.

e. 21/05/2026 N° 33880/26 v. 21/05/2026

Fecha de publicación 21/05/2026



Misión, Visión e Historia (/estatica/institucional-mision)

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Tarifas de Publicación (/estatica/publicar-tarifas)

SITIOS DE INTERÉS

Red de Boletines Oficiales de la R. A.
(<https://reddeboletines.gob.ar/>)

BFA Blockchain Federal Argentina
(<https://bfa.ar/>)

BFA Repositorio recibos

(<https://otslist.boletinoficial.gob.ar/ots/>)

BFA Verificación (https://bfa.ar/sello#tab_3)

Firma digital

(<https://www.boletinoficial.gob.ar/estatica/firma-digital>)

FAQ Y TUTORIALES

Preguntas Frecuentes (/estatica/faq-preguntas)

CONTACTO

 (<https://twitter.com/boletinoficialarg>)
 (<https://www.facebook.com/boletinoficialarg>)
 (<https://www.instagram.com/boletinoficialarg>)
 (<https://www.youtube.com/boletinoficialarg>)

Secretaría

Legal y Técnica

Boletín Oficial

de la República Argentina

(<http://www.redboa.org>)

(<https://reddeboletines.gob.ar/>)

TELÉFONOS: 5218-8400 - 0810-345-BORA (2672)

SEDE CENTRAL: Suipacha 767, C.A.B.A. (C1008AAO)

Secretaría Legal y Técnica | **Dra. María Ibarzabal Murphy - Secretaria**

Dirección Nacional del Registro Oficial | **Dr. Walter Rubén Gonzalez - Director Nacional**

